

de la sal. a Antonio Garcia Obellan de. de ella, en  
superiora quien dijo los acepta. Jura y firma  
do. fee =  
Antonio Garcia

José de  
Lorenzo

En la dh. aud. dho. día me y año notifiqué el nombra-  
miento de procurador de pleito y causas a Joseph  
Salinas Alonso de sea y Juan Comalán de. de ella  
en sus personas q. los aceptaron, juraron y firmaron  
de que do. fee =

Alonso de sea Juan Comalán Joseph de sea  
Comalán

En la aud. de Tehuacan a tres de febrero de mill setecientos  
(cuarenta y nueve) años en la dh. causa de los señores Justos y  
Capitulares de ella q. a este juraron tanto en  
ma de Caudillo deeron la Respuesta dada q. dho.  
de Lopez Alcazar en q. no acepta el nombramiento  
de mayor domo de la hacienda de San Sebastián  
de esta villa por decir q. es fiel y caudado a la  
en Com. de Cauca y sus anexos, y respeto que  
su Mex. Com. de dho. fey y caudadores los  
q. Part. Caudales q. super felix fern y d. Pedro  
Abile y d. Cupeno Lopez y q. la excepción q. se  
re dho. Diego Lopez solo es afin de Caudales  
nombramiento q. Como Caudal de Jeroa. deca  
taron no a la causa q. propone y no se  
bastante, y la dh. Justos le apremia al cumplimiento  
de dho. su nombramiento y lo firmaron

José de  
Alonso de sea  
Comalán

Pedro de  
Cano

